

los términos que resultan de los citados preceptos y artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Puerto de Santa María, 20 de junio de 2003.—Inversiones San Marcos, Sociedad Anónima, El Secretario del Consejo de Administración, Francisco J. García Esteban. Gaympa, Sociedad Anónima, El Secretario del Consejo de Administración, José M. Orellana López. Gruvensa, Sociedad Anónima, El Secretario del Consejo de Administración, José M. Orellana López. Proyvisa, Sociedad Anónima, El Secretario del Consejo de Administración, José M. Orellana López. Diralta, Sociedad Anónima, El Secretario del Consejo de Administración, José M. Orellana López.—34.533.

1.ª 14-7-2003

JACKSON BONTJE, S. L.

Se convoca Junta General Ordinaria de Socios, a celebrar en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 23 de Agosto de 2.003, a las 12 horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día a la misma hora, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2.002, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe Medioambiental.

Segundo.—Aplicación del Resultado del Ejercicio.

Campello, 4 de julio de 2003.—La Administradora solidaria, Johanna Jackson.—34.421.

KANT 2000 PROMOCIONES, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de la sociedad Kant 2000 Promociones, S. A.

Por acuerdo adoptado el 7 de julio de 2003 por el órgano de administración de la sociedad Kant 2000 Promociones, S. A., se convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Alfaz del Pi (Alicante), Camino Viejo de Altea, obra Hotel Albir Palace, el día 31 de julio de 2003 a las diez horas, en primera convocatoria. Y si fuera preciso, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Revocación de todos los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de la entidad, celebrada el día 26 de junio de 2003, dejándolos sin efecto.

Tercero.—Lectura del informe redactado por el órgano de administración de la sociedad acerca del aumento de capital propuesto.

Cuarto.—Adopción, en su caso, por la Junta general del acuerdo de aumento del capital social en la suma de 2.404.000 euros mediante la emisión de 400.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas numeradas del 200.001 a 600.000, ambas inclusive, de valor nominal 6,01 euros cada una, que deberán ser totalmente suscritas y desembolsadas mediante aportaciones dinerarias en el plazo y condiciones que, —en lo no expresamente acordado en la Junta general— establezcan los Administradores.

Quinto.—Modificación de los artículos 6 y 7 de los Estatutos sociales a fin de adaptarlos al aumento de capital acordado.

Sexto.—Delegación en el órgano de administración de las facultades dispuestas en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas para su ejercicio durante un plazo no superior a un año y, en concreto, delegación de las facultades de señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumento de capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta general y delegación de las facultades para dar nueva redac-

ción a los artículos de los Estatutos sociales relativos al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 144.c) de la Ley de Sociedades Anónimas se recuerda a los señores accionistas el derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Benidorm, 9 de julio de 2003.—Administrador solidario, Silvia Piñero Osorio.—35.040.

KERAN, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía sito en Barcelona, calle Vallirana, número 30, en primera convocatoria el día 30 de julio de 2003, a las diez horas, y en segunda convocatoria, si procediera, en el mismo lugar y a la misma hora del día 31 de julio de 2003, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio social cerrado en 31 de diciembre de 2002, de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión de los Administradores en el expresado ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tendrán derecho, a partir de la publicación de la convocatoria de la Junta General, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 9 de julio de 2003.—El Administrador solidario, Peter Kauf Brod.—35.051.

KONE ELEVADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

ELEVADORES LAGI, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

ASCENSORES BILBAO, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de la sociedad «Kone Elevadores, Sociedad Anónima», y el socio único de las Sociedades «Elevadores Lagi, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Ascensores Bilbao, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), con fecha 30 de junio de 2003, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Kone Elevadores, Sociedad Anónima» de sus filiales íntegramente participadas «Elevadores Lagi, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Ascensores Bilbao, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) con entera transmisión del

patrimonio de las sociedades absorbidas a la absorbente, incorporando en bloque la Sociedad Absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de las entidades absorbidas y disueltas sin liquidación.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 12 de mayo de 2003 y a los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socio y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 1 de julio de 2003.—Don Victor Antolín Ortiz, Secretario no Consejero de Kone Elevadores, Sociedad Anónima. Don Francisco Javier Bernal Nieto, Administrador Único de Elevadores Lagi, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Ascensores Bilbao, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—34.576.

1.ª 14-7-2003

LA LUZ MARKET, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbente)

GUILLERMO SINTES REYES, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del TRLSA, se hace público que las Juntas generales de las sociedades La Luz Market, Sociedad Limitada y Guillermo Sintes Reyes, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), aprobaron, el día 30 de junio de 2003, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad Guillermo Sintes Reyes, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), por parte de la sociedad La Luz Market, Sociedad Limitada y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de Guillermo Sintes Reyes, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a La Luz Market, Sociedad Limitada, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 25 de junio de 2003, aprobado y formulado por todos los administradores de las dos Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las dos Sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 del TRLSA.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de julio de 2003.—D. José Juan Ramos Pérez, Secretario del Consejo de Administración de La Luz Market, Sociedad Limitada y D. Antonio Rodríguez Dos Santos, Administrador único de Guillermo Sintes Reyes, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).—34.327.

1.ª 14-7-2003

LAMARKIS, S. A.

La Junta general Ordinaria y Universal de accionistas acordó, en su reunión de fecha veinte de junio de 2003, la cesión global del activo y pasivo de la Sociedad a la Fundación Privada Cultural Catalana.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la Sociedad cedente y de la Fundación cesionaria